

Número 1774

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO TRES DE MURCIA
EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 502/88 hoy en trámite de ejecución número 5/89 por reclamación de cantidad seguidos a instancias de María del Carmen Carrillo Gómez contra don Vicente Bernat Laclaustra, en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilmo. señor Samper Juan. En la ciudad de Murcia a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, únase; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y;

Primero. Regístrese en el libro correspondiente.

Segundo. Requírase a Vicente Bernat Laclaustra de Murcia con entrega de copia del escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de 505.983 pesetas, reclamadas por la parte ejecutante, María del Carmen Carrillo Gómez en concepto de principal, más la de 30.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que se pudieran ocasionar en la tramitación de la presente ejecución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 535.983 pesetas.

Tercero....

Cuarto....

Quinto. ...

Sexto. ...

Séptimo. ...

Octavo. Por la señora Secretaria, se me dará cuenta de todas aquellas anomalías e incidencias que pudieran surgir en la tramitación de la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a todas las partes interesadas en la presente ejecución, haciéndose constar que contra la misma pueden recurrir en reposición en plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Así lo manda y firma S.Sa. Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Vicente Bernat Laclaustra cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía, número 8-bajo de Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Joaquín Samper Juan.— La Secretaria.

Número 1775

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO CUATRO DE MURCIA
EDICTO**

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, se tramita procedimiento número 501/88, seguido a instancia de don Bernabé Sáez Sánchez, contra Construcciones Deportivas Eco, S.A., y otro, sobre incapacidad laboral transitoria, habiendo recaído la siguiente:

Providencia Magistrado señor Abadía Vicente. Murcia a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta; librese oficio al Instituto Nacional de Empleo de esta ciudad, requiriéndole para que remita a esta Magistratura, Acta de Conciliación de don Bernabé Sáez Sánchez y la empresa Construcciones Deportivas Eco, S.A., aportada por dicho señor Sáez en su día al objeto de presentar la correspondiente documentación que le fue exigida por su solitud de desempleo. Notifíquese la presente a las partes; y librese el correspondiente edicto al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su publicación de la presente en el mismo, debiendo de remitir un ejemplar de su publicación para constancia en el presente procedimiento. Lo manda

y firma S.Sa. Ilma., doy fe. Manuel Abadía. José Gayo. Rubricadas.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Deportivas Eco, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo, Manuel Abadía Vicente.— El Secretario.

Número 1776

**PRIMERA INSTANCIA
MULA
EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia) y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria número 701/88, promovida por el Procurador de los Tribunales don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación del Banco Exterior de España, S.A., y otros, se ha declarado en estado legal de quiebra a la entidad mercantil Hijos de Ramón Jara Mira, S.A., domiciliada en Ceutí, calle Angel Guirao, 2; por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a dicha entidad, debiendo tan sólo verificarlo a la depositaria de la quiebra doña María Luisa García García, domiciliada en Lorquí (Murcia), bajo los apercibimientos legales, previniéndoles asimismo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada entidad quebrada, que hagan manifestación de ellas mediante notas que deberán entregarse al Comisario de la quiebra don José María Abenza Gil, con el mismo domicilio que la depositaria y ambos con teléfono (968) 691399.

El presente edicto rectifica y deja sin efecto el de fecha 6 de los corrientes, que aparece publicado en el "Diario La Verdad" del día de la fecha.

Mula, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Alfonso Gil Sánchez.